

Centro Directivo: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en elaboración, seguimiento y control de presupuestos. Conocimiento en materia de contabilidad y gestión presupuestaria. Formación o experiencia en sistemas de información y en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 121, de 16 de octubre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### ANEXO I

DNI: 50.309.548.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Calvillo.

Nombre: M.<sup>o</sup> del Mar.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector General.

Código puesto: 699976.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 noviembre de 1997, por la que se modifica la de 3 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería.*

Mediante la Orden de 3 de octubre de 1997 (BOJA núm. 123, de 21 de octubre) se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, estableciéndose en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración. Considerando la concurrencia de circunstancias personales que han motivado la abstención de algunos miembros de dicha Comisión, resulta necesario proceder a la sustitución de los mismos.

De otra parte entre los cursos de formación y perfeccionamiento organizados por organismos e instituciones públicas, no se incluyen los cursos organizados por el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado, gestionados por la actual Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, siendo lo cierto que en la anterior Orden de concurso de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre) autorizada por la Secretaría General para la Administración Pública, sí se recogían.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/96, de 30 de abril,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se modifica la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo III de la Orden de 3 de octubre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, quedando establecida como sigue en el Anexo I de esta Orden.

Artículo segundo. Se amplía la Base 4.1.c) (reglas particulares para la aplicación del baremo general para la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento), incorporando entre los cursos a valorar:

«..... y el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado».

Artículo tercero. Todos aquellos participantes que hubieran presentado solicitud en plazo en este concurso dispondrán de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para añadir entre sus méritos los cursos a que hace referencia el artículo segundo de esta Orden.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.

Presidente suplente: Don Alfredo León Muñoz.

Vocales: Doña M.<sup>o</sup> Teresa Serrano Sánchez.

Doña M.<sup>o</sup> del Sol Nieto López.

Don Juan Almorza Daza.

Vocales suplentes: Don Manuel Perozo Méndez.

Don José Manuel Baena Galle.  
 Don José Cutiño Vizcaíno.  
 Vocal Secretario: Don José Pascual Lloniz.  
 Vocal Secretario suplente: Don Alfonso Bengoa Díaz.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 114), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### ANEXO I

##### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.356.105.  
 Primer apellido: Murillo.  
 Segundo apellido: Gómez.  
 Nombre: José.  
 Código puesto: 526183.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Formación Didáctica.  
 Consejería: Educación y Ciencia.  
 Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a

continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1997 (BOJA núm. 131), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### ANEXO I

##### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.060.168.  
 Primer apellido: Alcaide.  
 Segundo apellido: Calderón.  
 Nombre: Manuel.  
 Código puesto: 870205.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Subdirector General de Formación Profesional.  
 Consejería: Educación y Ciencia.  
 Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.  
 Localidad: Sevilla.

##### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1997, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 13 de septiembre de 1996, al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de